

Panamá, 28 de junio de 2022.

Ingeniero Milciades Concepción

Ministro del Ministerio de Ambiente.

E. S. D.

Respetado Ministro Concepción:

Yo, Giovanni Paolo Giuliano, varón, mayor de edad, de nacionalidad suiza, con cédula de identidad N° E-8-194860, residente permanente en la provincia de Bocas del Toro, número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, sin correo electrónico para notificación, sin apartado postal; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto denominado "**BAR FLOTANTE**", a desarrollarse sobre fondo de mar a solicitar en concesión al Estado, localizado en el Mar Caribe próximo a isla Carenero, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 16 del Decreto 123 del 14 de agosto del 2009 como parte del sector turismo; el mencionado documento cuenta con un total de 144 hojas y ha sido elaborado por los siguientes consultores ambientales:

**Consultor Principal:** Dr. Daniel Cáceres

**Nº de registro:** IRC- 050-02.

**Email:** consultoria.caceres@gmail.com

**Teléfono:** 6635-8649

**Consultor:** Dr. Abel Batista

**Nº de registro:** IRC-097-08.

**E-mail:** abelbatista@hotmail.com

**Teléfono:** 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente cien mil balboas o dólares americanos (B/. 100,000.00).

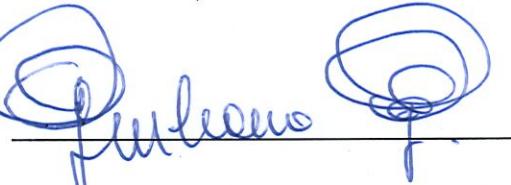
#### Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009, y el Decreto Ejecutivo N° 155 del 5 de agosto de 2011, y sus modificaciones.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original y copia impresa, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales en sobre sellado: Solicitud Notaria de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia de la cédula notariada del representante legal de la S. A., Declaración Jurada Notariada, Certificado original de la Persona Jurídica, Recibo original de pago por los servicios de evaluación con valor de B/. 350.00, y el Certificado de Paz y Salvo ante el Ministerio de Ambiente.

Atentamente,



Sr. Giovanni Paolo Giuliano

C.I.P. N° E-8-194860

Representante Legal de VALENTASIA BOCAS, S. A.

MINISTERIO DE AMBIENTE  
Ministerio de Ambiente  
**RECIBIDO**  
Por Adelma Abreu  
Firma Adelma Abreu  
DIRECCIÓN REGIONAL DE  
BOCAS DEL TORO



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que Giovanni Paolo Giuliano  
E-8-194860 quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 28-06-2022

Testigos:

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

Testigos:

14/12/2022  
3.00 p.m.



**NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
Círcito Notarial de Bocas del Toro**

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO**

**-DECLARACION JURADA-**

En la ciudad de Bocas del Toro, Capital de la Provincia de Bocas del Toro, República de Panamá, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año Dos Mil veintidós (2022), ante la suscrita Licenciada **ELIZABETH MARGARITA PEREZ CENTENO**, mujer, panameña mayor de edad, casada, Notaria Pública del Circuito de Bocas del Toro, portadora de la cédula de identidad personal número uno – veintisiete – cuatrocientos noventa y siete (1-27-497), compareció personalmente: **GIOVANNI PAOLO GIULIANO**, varón, mayor de edad, de nacionalidad suiza, con carné de residente permanente número E – ocho – uno nueve cuatro oche seis cero (E-8-194860), en calidad de Representante Legal de **VALENTASIA BOCAS, S. A.**, sociedad anónima registrada en el Folio N° 155708096, desde el 22 de junio de 2021, Sección Mercantil del Registro Público, promotora del proyecto denominado "**BAR FLOTANTE**", a desarrollar en el Mar Caribe próximo a isla Carenero, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, sobre un área a solicitar en concesión al Estado, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información expresada en el correspondiente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I**, es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, y sus modificaciones, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998. Me solicitó que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva de **EL DECLARANTE**, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresó hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria y que el Proyecto se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales no significativos. ---LA NOTARIA: ¿Diga el declarante si desea agregar algo más? El declarante respondió: No Señora Notaria, eso es todo.---Acto seguido el compareciente hace constar: 1. Que ha verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, el número de su documento de identidad y aprueba este instrumento conforme está redactado.----2. Que las Declaraciones contenidas en este documento corresponden a la verdad, lo ha expresado libremente y que asume de modo exclusivo, la responsabilidad sobre lo manifestado por ella en caso de utilizar este instrumento para fines ilegales.---Leída como le fue en presencia de las testigos instrumentales **CAROLINA CASASOLA**



**FARQUEZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número uno – veinticinco – mil ochocientos noventa y ocho (1-25-1898) y , **RAUL LIN ROJAS**, varón, panameño, casado, mayor de edad, portador de la cédula número uno-veinticuatro – dos mil quinientos cuatro (1-24-2504), vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman ante mí, la Notaria que doy fe.-----.

**L DECLARANTE:**

*Charles G.*

# GIOVANNI PAOLO GIULIANO

CED. E-8-194860

*Casoline Casasola*  
**CAROLINA CASASOLA FARQUEZ**

2012

**RAUL LIN ROJAS**

**LICDA. ELIZABETH MARGARITA BEREZ CENTENO**

NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE BOCAS DEL TORO



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Primera del  
de Bocas del Toro, con Cédula de Identidad No. 1-27-497.

CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que  
aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s)y/o Pasaporte(s)  
del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,  
por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

Bocas del Toro, 28-06-2022

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

Testigos



## Ministerio de Ambiente



R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

4041084

## Dirección de Administración y Finanzas

## Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	VALENTASIA BOCAS, S.A / FOLIO 155708096	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-7-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO BAR FLOTANTE, R/L GIOVANNI P. GIULIANO, MAS PAZ Y SALVO

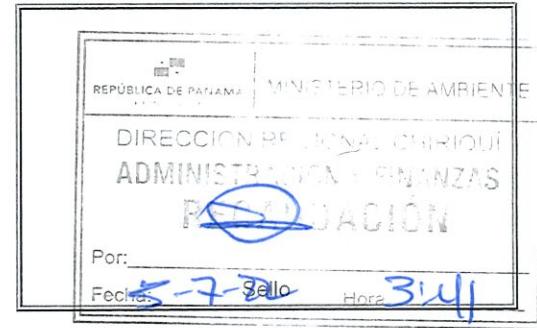
Día	Mes	Año	Hora
05	07	2022	03:41:45 PM

Firma

Emily Jaramillo

Nombre del Cajero

Emily Jaramillo



IMP 1

República de Panamá

**Ministerio de Ambiente**

Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo****Nº 210464**

Fecha de Emisión:

22	11	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

22	12	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**VALENTASIA BOCAS, S.A**

Representante Legal:

**GIOVANNI PAOLO GIULIANO****Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

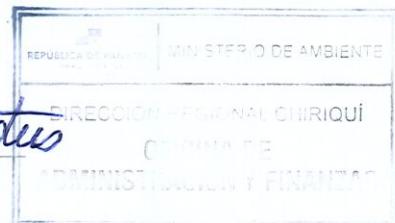
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Director Regional





## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS  
BETHANCOURT GUZMAN  
FECHA: 2022.09.26 14:36:38 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

*M. Gertrudis de Henriquez*

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

396081/2022 (0) DE FECHA 09/26/2022

QUE LA SOCIEDAD

VALENTASIA BOCAS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155708096 DESDE EL MARTES, 22 DE JUNIO DE 2021

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPtor: VIANEY ODERAY SANCHEZ GUTIERREZ

SUSCRIPtor: MOISES RICARDO ALVARADO NAVARRO

DIRECTOR / PRESIDENTE: GIOVANNI PAOLO GIULIANO

DIRECTOR / SECRETARIO: CORNELIA GIULIANO

DIRECTOR / TESORERO: VALENTE ANTOINE GIULIANO

DIRECTOR: ASIA DEVA GIULIANO

FISCAL: ASIA DEVA GIULIANO

AGENTE RESIDENTE: PANAMA LEGAL BUSINESS (PANLEB), EN ESPAÑOL NEGOCIO LEGALES DE PANAMA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ GIOVANNI PAOLO GIULIANO

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DIEZ MIL BALBOAS (US\$10,000.00) REPRESENTADO POR CIEN (100) ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (US\$100.00), CADA UNA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA BOCAS DEL TORO

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022A LAS 2:14 P. M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403712642



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1D0A3A8C-A7A7-46C9-814C-EABB13B7CAAD

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

24 de Octubre del 2022

Nota 165 - GRBT-2022

SANEAMIENTO AMBIENTAL

RECIBIDO

HOSPITAL GUILLERMO SÁNCHEZ BORBÓN

Lic. *[Signature]*

31-10-22



SR.

GIOVANNI PAOLO GIULIANO

REPRESENTANTE LEGAL DE VALENTASIA BOCAS S.A.  
BAR FLOTANTE LA BOYA DE VIDA

Respetado Sr. Giuliano:

La presente tiene la finalidad de dar respuesta a la nota con fecha del 29 de agosto del 2022 a fin de darle visto bueno a la Plataforma **BAR FLOTANTE**, de nombre comercial **LA BOYA DE VIDA**, Propiedad de **VALENTASIA BOCAS S.A.**, la cual solicita autorización para realizar la descarga de los desechos que recolecta su embarcación en la Planta de Tratamientos de Aguas Servidas en Isla Colón.

Cabe resaltar que el compromiso que mantiene el IDAAN, con dicha embarcación es solamente de descarga de desechos en la Planta de Tratamientos de Aguas Servidas, siempre y cuando se pague con la Tarifa establecida por la Institución.

**NOTA:** Ellos son responsables de la recolección, transporte y vertida de los desechos a la Planta de Tratamientos de Aguas Servidas y de cualquier situación anómala o contaminación que pueda producirse al momento de la recolección y transporte de la misma.

Esperando que la misma cumpla su cometido, me despido de usted deseándole éxitos en sus delicadas funciones. Cualquier consulta nos mantenemos a la orden.

Atentamente,

*Víctor Jauy Serrano*

Licdo. Víctor Serrano  
Gerente Regional  
IDAAN – Bocas del Toro.



En el despacho de Alcaldía del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 9 de 11

de 2022 a las 10:20 am

*J. Flores del Solar*  
El Secretario

9  
El Suscribió, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Círculo N° 1-27-497.  
CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

*[Signature]*  
Bocas del Toro, 15-11-2022  
Firma: Elizabeth Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera a  
testigo:  
[Signature]



MINISTERIO  
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD  
REGION DE BOCAS DEL TORO  
DEPARTAMENTO DE SANIAMENTO AMBIENTAL  
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN  
004-2022

10

PROYECTO: BAR FLOTANTE

PROPIETARIO: VALENTANSIA BOCAS S.A

CONSTRUCTOR: VISTA CIELO Y MAR S.A

DIRECCION: CADENERO, BOCAS DEL TORO

VALOR APROXIMADO: 80,000.00

CONSIGNADA EN EL RECIBO N° 474867 DEL DIA 23/8/22 POR UN MONTO DE 80.00 B/

**INSTALACIONES SANITARIAS A EFECTUAR**

En sus aspectos sanitarios cuenta con las siguientes instalaciones sanitarias:

TRES (3) INODOROS, DOS (2) LAVA MANOS, UN (1) FREGADOR, DOS (2) TRAMPAS DE GRASA, UN (1) UN SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES LOS DESECHOS SERÁN DESCARGADOS AL SISTEMA SANITARIO DE ISLA COLON, SE INTALA UN SISTEMA DE FILTRADO POR CARBONO ACTIVADO PARA TRATAMIENTO DE LAS AGUAS GRISES, SE PRESENTARAN LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.

El incumplimiento de lo estipulado en este documento acarrea las sanciones establecidas.

Tal como lo expone el ARTÍCULO 204 DEL CÓDIGO SANITARIO, PROCEDEMOS A FIRMAR LA PRESENTE CONSTANCIA

Dado en la ciudad de Bocas del Toro a los 09 días del mes noviembre de 2022

NOTA: ESTE PERMISO ES VALIDO POR UN AÑO, A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMA  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE SALUD  
*Dr. Carlos Castillo*  
MEDICO GENERAL / Reg. 2393  
HOSPITAL GUILLERMO SÁNCHEZ BORBÓN  
Dr. CARLOS CASTILLO

Autoridad Sanitaria



Isla de Bocas del Toro, Bocas del Toro

Telefax: 757-9200

HOSPITAL DE BOCAS DEL TORO

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro 15-11-2022

*Elizabeth M. Pérez Centeno*  
Testigo  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera

En el despacho de Notaría del Distrito de  
Bocas del Toro hoy 9 de 11  
de 2022 a las 10:20 am

*J. Pérez de Bocas*  
El Secretario



12



República de Panamá  
Municipio de Bocas del Toro  
Departamento de Ingeniería Municipal

Bocas del Toro, 22 de Septiembre del 2022.

### Informe Ocular

Para:  
**José Sánchez**  
**Ingeniero Municipal**

Por este medio le informo que luego de haber realizado la Inspección para la Certificación de Zonificación presentada en este Despacho a favor de **VALENTASIA BOCAS ,S.A**, con RUC 155708096-2-2021 DV 43 cuyo propietario es el señor **GIOVANNI PAOLO GIULIANO** con cédula de identidad personal N°E-8-194860 y cuya Razón Comercial es **LA BOYA DE VIDA** (Restaurante y Bar) tengo a bien informarle que, en base a las coordenadas tomadas UTM W 84 en dos sitios, el primero cerca de la marina con las coordenadas 363288.275 E 1031885.636 N se encuentran en fondo de mar a una distancia de 452.38 metros de calle 6ta avenida sur, por lo tanto se encuentra lejos de escuelas e iglesias y no perjudica o perturba con el ruido; el segundo sitio se encuentra entre las coordenadas 363708.911 E 1033104.834 N y a una distancia de avenida norte y calle tercera de 188.30 mts y del colegio y escuela 400mts y de la iglesia católica 304.62mts.

*1-24-2128*

Alejandro Angulo K.  
Inspector de Obra Municipal del  
Distrito de Bocas del Toro



El Suscribo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO. Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro 15-11-2022  
*[Signature]* Testigos  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primera



En el despacho de la Oficina de Bocas del Toro  
Bocas del Toro hoy 9 mes 11  
de 2022 a las 10:20 am  
*[Signature]* El Secretario



**REPUBLICA DE PANAMA  
PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO  
ALCALDIA DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO  
RESOLUCION No.277-2022  
(del 11 de Noviembre de 2022)**



**EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y:**

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Anónima **VALENTACIA BOCAS, S.A.**, Registrada en (Mercantil) Folio N°1557080996, cuyo representante legal **GIOVANNOI PAOLO GIULIANO**, con Identidad personal No. E-8-194860, solicita a este Despacho se conceda Resolución a fin de vender licores nacionales e internacionales en envases abiertos en calidad de RESTAURANTE, BAR que su aviso de operación se haga a nombre de **BOYA DE VIDA**, con Ruc 15570896-2-2021 DV43

Que la Ley 55 de 10 de julio de 1973, modificada por la ley 5 del 11 de enero de 2007 y la ley 54 del 13 de septiembre de 2013 establece que es atribución de los Alcaldes Municipales fijar el horario y normas que regirá en los establecimientos de ventas al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, las cuales son de aplicación general según zona de ubicación y tipo de negocio.

Que, en base a la ley antes señalada, Ingeniería Municipal realizo inspección al lugar donde se encuentra el establecimiento Comercial y donde señalan que cumplen con los requisitos exigidos para e.

Que mediante Acuerdo No.002-2016 de 13 de enero de 2016 se fija la tasa de cobro para la Emisión de Licencias de expendio de bebidas alcohólicas; y el Decreto Alcaldicio No.008-2016 de 1 de febrero de 2016, mediante el cual se establece los requerimientos para informe previo favorable mediante Resolución de expendio de bebidas alcohólicas, permisos nocturnos y horarios para los establecimientos dedicados a la venta de licor en el Distrito de Bocas del Toro y otras disposiciones.

Que de conformidad con el Artículo 234 de la Constitución Política de Panamá en conjunto con la Ley 106 de 1973, Establece que las Autoridades Municipales tienen el deber de cumplir y de hacer cumplir las Leyes de la República, los Decretos y Ordenes del Ejecutivo y las Resoluciones de los Tribunales de Justicia Ordinaria y Administrativa.

Que el Acuerdo No.18 de 19 de noviembre de 2010, mediante el cual se adopta del REGIMEN IMPOSITIVO MUNICIPAL, del Distrito de Bocas del Toro, establece el pago del impuesto para este tipo de actividad.

Que es prohibido el expendio y suministro de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, así mismo como la entrada a lugares, locales, etc., donde haya expendio de licor al detal en recipientes abiertos para el consumo.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conceder RESOLUCION para la venta al por Menor de Licores Nacionales e Internacionales y Cervezas en envases ABIERTOS, en calidad de

RESTAURANTE, BAR al Establecimiento denominado **BOYA DE VIDA**, ubicado en Isla Colón, Bocas del Toro, sobre el Mar frente al mercado Municipal y cuyo Representante Legal es el señor **GIOVANNI PAOLO GIULIANO**, con identidad personal No. E-8-194860, con residencia en el Corregimiento de Bocas del Toro.

**SEGUNDO:** Comunicarle a la parte interesada, la obligación de cumplir con las reglas de respeto a la moralidad y buenas costumbres, la prohibición de la venta de licores a menores de 18 años, mantenerse al día con los pagos de Impuestos Municipales.

**TERCERO:** comunicarle a la parte interesada que, en el momento de cambiar de establecimiento, deberán solicitar nuevamente la inspección por parte de ingeniería y presentarla en el Municipio.

**CUARTO:** en caso de que se utilice los beneficios otorgados a los ciudadanos oriundos de la provincia y residente en el distrito de Bocas del Toro, para beneficios a terceros y/o interpuestas sean estas naturales o jurídicas, se sancionara con multas de hasta quinientos (B/.500.00) balboas al infractor de esta norma.

**QUINTO:** La infracción establecida en el punto CUARTO de esta RESOLUCION conlleva a la imposición de severas sanciones, así como la **REVOCACION DE LA RESOLUCION OTORGADA Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL**.

**FUNDAMENTO DE LEY:** LEY 106 de 8 de octubre de 1973, Ley 55 de 10 de julio de 1973, Acuerdo No.002-2016 de 13 de enero de 2016, Decreto Alcaldicio No.008-2016 de 1 de febrero de 2016, Acuerdo No.18 de 19 de noviembre de 2010.

**EMILIANO TORRES**  
Alcalde del Distrito de Bocas del Toro

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro, 15-11-2017

Testigo  
Elizabeth M. Pérez Centeno  
Notaria Pública Primero

**ITSARIS DE LA ROSA**

SECRETARIA



**Generales del Consultor**

Nombre: BATISTA RODRÍGUEZ, ABEL ANTONIO	Nacionalidad: PANAMEÑO	CÉDULA: 4-714-241
Estado: ACTUALIZADO	Título:	E-mail: ABELBATISTA@HOTMAIL.COM
No. Resolución: IRC-097-08	Teléfonos: OFICINA : 776-7467, MÓVIL : 6969-9742	Estado: ACTUALIZADO
Dirección:		
Empresa		

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	1	3	1	2	5	12
	ACLARACIÓN	1	0	0	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2	6	1	4	14	27
II	APROBADO	0	0	1	0	0	1
	NO ADMISIÓN	0	0	1	0	0	1
	EN PROCESO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	0	0	2	0	0	2
TOTAL		2	6	3	4	14	29

SOLIS, OLMED O	LIZADO A NAT	COM
----------------------	--------------------	-----

**Generales del Consultor****CERRAR**

<b>Nombre:</b> CACERES, DANIEL A.	<b>Nacionalidad:</b> PANAMEÑO	<b>CÉDULA:</b> 4-710-475
<b>Estado:</b> ACTUALIZADO	<b>Título:</b>	<b>E-mail:</b> CONSULTORIA.CACERES@GMAIL.COM, HURIDAC@HOTMAIL.COM
<b>No.</b> <b>Resolución:</b> IRC-050-02	<b>Teléfonos:</b> OFICINA : 772-96-43 , MÓVIL : 6635-8649	<b>Estado:</b> ACTUALIZADO
<b>Dirección:</b>		
<b>Empresa</b>		
ENVIRON & SOCIAL CONSULTING, S.A		

Categoría	Estatus	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
I	APROBADO	4	5	1	1	5	16
	CADUCIDAD DE INSTANCIA	0	0	0	0	0	0
	NO ADMISIÓN	0	1	0	2	6	9
	EN PROCESO	0	2	0	0	3	5
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	0	0	1	0	0	1
TOTAL		4	8	2	3	14	31
II	APROBADO	0	2	0	0	0	2
	NO ADMISIÓN	1	0	0	0	0	1
	RECHAZADO	0	0	0	0	0	0
	RETIRADO	1	0	0	0	0	1
	TOTAL	2	2	0	0	0	4
TOTAL		6	10	2	3	14	35

## FORMULARIO EIA-1601

PROYECTO: "BAR FLOTANTE"

PROMOTOR: VALENTASIA BOCAS S. A.

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 14 de diciembre de 2022

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	x		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO	x		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	x		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	x		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	x		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	x		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	x		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	x		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	x		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.	x		
Entregado por:		Recibido por: (Ministerio de Ambiente)		
Nombre: _____		Técnico: <u>Yaris Aparicio</u>		
Cédula: _____		Firma: <u>yaf</u>		
Firma: _____				

## FORMULARIO EIA 1602

### CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.**

PROYECTO: "BAR FLOTANTE"

PROMOTOR: VALENTASIA BOCAS S. A.

Nº DE EXPEDIENTE: T-082B-22

FECHA DE ENTRADA: 14 de diciembre de 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): Daniel Cáceres (IRC-050-02); Abel Batista (IRC-097-08).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): YOARIS APARICIO.

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2 Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4 INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1 Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2 Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1 Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2 Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3 Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4 Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1 Planificación	X		
5.4.2 Construcción	X		
5.4.3 Operación	X		
5.4.4 Abandono	X		
5.5 Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6 Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1 Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2 Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7 Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1 Sólidos	X		
5.7.2 Líquidos	X		
5.7.3 Gaseosos	X		
5.8 Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9 Monto global de la inversión	X		
6 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3 Caracterización del suelo	X		
6.3.1 La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2 Deslinde de la propiedad	X		
6.4 Topografía	X		
6.6 Hidrología	X		
6.6.1 Calidad de aguas superficiales	X		
6.7 Calidad de aire	X		
6.7.1 Ruido	X		
6.7.2 Olores	X		
7 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		

7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X		
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X		
15	<b>ANEXOS</b>	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS</b> Certificación de conductencia remitida por la ASEP (copia autenticada).	x		
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	x		
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.	x		
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.	x		

## INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	14 de diciembre de 2022
FECHA DE INFORME:	21 de diciembre de 2022
PROYECTO:	“BAR FLOTANTE”
PROMOTOR:	VALENTASIA BOCAS S. A.
CONSULTORES:	Daniel Cáceres (IRC-050-02) Abel Batista (IRC-097-08)
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro

### DESCRIPCIÓN:

Consiste en el establecimiento de un bar en medio del Mar Caribe, para uso turístico y recreativo, el cual se ubicará en una plataforma flotante tipo embarcación que estará sobre cinco flotadores de fibra de vidrio (cubriendo un espejo de 130.64 m<sup>2</sup>), y sobre estos flotadores, una estructura de dos niveles.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACIÓN DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “BAR FLOTANTE” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

### RECOMENDACIONES:

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “BAR FLOTANTE”, promovido por la sociedad **VALENTASIA BOCAS, S.A.**

Elaborado por:

  
ING. YOARIS M. APARICIO G.

Técnico Evaluador  
Sección de Evaluación  
de Impacto Ambiental

Visto bueno:

  
ING. DARLENYS VILLARREAL  
DIRECTORA  
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

21

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
PROVEÍDO DRBT-199-2112-2022**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **VALENTASIA BOCAS S. A.**, cuyo representante legal es el señor Giovanni Paolo Giuliano, suizo, con carné de residente panameño, número E-8-194860, se propone realizar el proyecto denominado “**BAR FLOTANTE**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 14 de diciembre de 2022, el señor Giovanni Paolo Giuliano, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**BAR FLOTANTE**”, ubicado en el corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Daniel Cáceres y Abel Batista**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC-050-02 e IRC-097-08**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inició el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego del registro de consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental, Regional Bocas del Toro, con fecha del 21 de diciembre de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto “**BAR FLOTANTE**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**BAR FLOTANTE**” promovido por la sociedad **VALENTASIA BOCAS S. A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Bocas del Toro, a los veintiuno (21) días, del mes de diciembre del año, dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,

*Darlenys Villarreal*  
**ING. DARLENYS VILLARREAL**  
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.